



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

# SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

26 de noviembre de 2020



Derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria, por la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) (DOF: 30/03/2020); del establecimiento de acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria (DOF: 31/03/2020 Y 21/04/2020), mediante las cuales se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-COV2; así como de la reapertura gradual de actividades sociales y económicas y el establecimiento de un semáforo epidemiológico semanal para las entidades federativas (DOF: 15/05/2020); y en atención y seguimiento a los acuerdos y medidas adoptadas por el Comité Estatal de Seguridad en Salud, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 (BOGE: 31/03/2020 No.15, 24/04/2020 No.21, 30/05/2020 No. 28 y 12/06/20 No.30):

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 17:15 horas del día **26 de noviembre de 2020**, se reunieron de manera remota, por video conferencia; en representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), M. en C. Atzín Carreño Mejía; en representación de la Dirección Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Biól. María Isabel Hernández Ramírez; en representación de la Subsecretaría de Sustentabilidad de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Arq. Andrés De los Ríos Luna; en representación del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, Directora de Ecología, Educación y Gestión Ambiental Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas; en representación del sector académico, profesoras(es) investigadoras(es) Dra. Janette Magali Murillo Jiménez, Dr. Enrique Hiparco Nava Sánchez, Dr. José Luis Ortiz Galindo y Dra. Patricia Galina Tessaro; en representación del sector organizaciones de la sociedad civil (OSC), Espec. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez por el Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento (OCAS) de La Paz; Mtro. Jesús Echevarría Haro, por el Colectivo de Académicos Sudcalifornianos, M. en C. Anahí Trasviña Mar por Medio Ambiente y Sociedad A.C. y M. en C. Felipe Morales Ramírez, por Conciencia México A.C.; en representación del sector productivo, Ing. Oscar Manuel López Modesto por el Subsector Minero, Salvador Rodríguez Damián por los Productores Sierra La Giganta A.C. y DAH Javier Guillermo Salas García por el Subsector Inmobiliario; en representación del sector social, Mtra. María Luisa Cabral Bowling, MVZ Francisco Rubio Barrera por la Unión Ganadera Regional de Baja California Sur y Marco Alejandro Mejía Sarabia por el Ejido N.C.P.E Alfredo Vladimir Bonfil; mismos que integran el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; teniendo como objetivo desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de asistencia y confirmación de quorum;
2. Discusión y en su caso aprobación de propuestas a incorporar en el Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz:
  - Ajuste o eliminación de los traslapes de Áreas de Importancia en la Recarga de Acuíferos con zonificación urbana;
  - Definición de los usos de suelo en el glosario de términos;
  - Cambio de terminología en cuanto los conceptos de Uso de Suelo Predominante y Permitido.
3. Asuntos generales y cierre.

1. Se confirmó el *quorum* legal con la asistencia de 17 integrantes.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right side of the page.



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

# SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

26 de noviembre de 2020



2. Se discutieron y se tomaron decisiones sobre los siguientes temas del orden del día.

a) Anteriormente se mencionó que en las Áreas de Importancia en la Recarga de Acuíferos (AIRA) equivalentes a áreas de recarga moderada, alta y muy alta de acuerdo a los productos entregados por el Dr. Cruz Falcón, al no permitir los cambios de uso de suelo o remoción de vegetación, de acuerdo al criterio A.19 aprobado, podrían generarse posibles conflictos en las áreas traslapadas con planes y programas de desarrollo urbano, por incompatibilidad con los usos de suelo asignados por estos. Debido a ello, se discutieron opciones:

- Se aprobó por unanimidad conservar íntegras las AIRA y establecer consideraciones en su manejo dentro del criterios de regulación ecológica A.19 y otros de posible creación para:
  - AIRA traslapadas con usos de suelo diferentes al de conservación ecológica/arroyos;
  - AIRA traslapadas con zonificación de conservación ecológica/arroyos dentro de los planes y programas de desarrollo urbano ("PDU") y las que están fuera de los PDU.
  - AIRA traslapadas con actividades tradicionales y ordenamientos territoriales comunitarios.
- Debido a la trascendencia de regular de forma protectora las AIRA, se sugirió incluir un texto que describa la justificación técnica y jurídica de su incorporación, aún por definir en qué sitio del documento.
- Debe también incluir una leyenda que diga que los programas de desarrollo urbano deben actualizarse de acuerdo a los criterios establecidos en el POEL. Para ello, puede citarse la fundamentación proporcionada por Lic. Tripp: Art. 45 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Art. 20 BIS 4, fracción III de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

b) Se aprobó por unanimidad, de 14 votos, la inclusión en el Glosario de los siguientes conceptos sobre los usos de suelo:

- Acuícola: Conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, preengorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas o salobres, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa (Art. 4, fracción I de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable).
- Agropecuario: Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería tradicional y diversificada, cacería deportiva, silvicultura (Art. 3, fracción I de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable), así como las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (Art. 3, fracción I de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; Art. 39 de la Ley General de Vida Silvestre).
- Pesca: Actividades consistentes en la extracción, captura o recolección por cualquier método o procedimiento de especies biológicas o elementos biogénicos, cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua (basado en el Art. 4, fracción XXVII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable).
- Turismo: las actividades que se realizan a fin de ofrecer bienes y servicios a las personas que se desplazan de su domicilio o residencia habitual, con la intención de visitar lugares que les proporcionen esparcimiento, descanso, salud, cultura, entretenimiento, diversión o recreo. El turismo debe regirse por el uso óptimo y la conservación de los recursos naturales, así como del patrimonio cultural, artístico, natural, y humano del Estado, sus municipios y comunidades, de forma tal que se promueva la sustentabilidad (basado en Art. 5, fracción XVI y XVIII de la Ley de Turismo para el Estado de B.C.S).



H. XVI AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ

SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,  
BAJA CALIFORNIA SUR  
26 de noviembre de 2020



Queda pendiente investigar con Lic. Manuel Tripp si es posible citar el fundamento jurídico de los conceptos (Pesca y Turismo) ya que son adaptaciones.

c) Con 13 votos a favor y 1 en contra, se aprueba la sustitución en Glosario y en cada ficha de UGA de "Uso Permitido" por "Uso Condicionado", en el entendido la descripción de su significado es la misma, pero la palabra "condicionado" puede expresar de forma más clara su significado, quedando de la siguiente forma:  
**Uso Condicionado:** se refiere a los sectores que presentan aptitud baja o nula, pero que, con restricciones, se podrían desarrollar en la misma unidad de gestión ambiental sin generar conflictos ambientales.

d) Se propuso sustituir en Glosario de términos y fichas de UGA "Uso No Permitido" por "Uso Prohibido". Sin embargo en la votación por mayoría, 12 votos a favor y 2 en contra, se aprobó dejarlo como está actualmente: "Uso No Permitido":

**Uso no permitido:** se refiere a sectores que pueden generar conflictos ambientales con los usos predominantes o que no pueden desarrollarse en zonas de riesgo o en aquellas que presentan recursos prioritarios para la conservación.

e) Queda pendiente describir el término "Conservación" ya incluido en el Glosario previamente y tomado de la LGEEPA (Art. 3-XXVI) en los años en que se elaboró el documento; sin embargo en las actualizaciones de esta ley, el concepto cambió a "Protección", entendida como Conjunto de políticas, medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro (Art. 3-XXVII).

- Se sugirió modificar su contenido y combinarlo con los conceptos de:
  - Prevención: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente (Art. 3-XXVI);
  - Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitat naturales (Art. 3-XXV);
  - Y el concepto de Conservación de la Ley de Asentamientos Humanos: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitat naturales (Art. 3-VIII).
- Se mencionó que es necesario pensar en el efecto que tiene cambiar un concepto que ya traía el documento y que fue descrito en términos de la legislación; sin embargo no se sabe si su descripción en Glosario fue en términos generales o en alusión al Uso de Suelo para Conservación.
- Que hay que considerar que el término "preservación" alude a políticas de no tocar y es utilizado en áreas naturales protegidas, por lo que puede involucrar contravención o inoperancia.



H. XVI AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,  
BAJA CALIFORNIA SUR  
26 de noviembre de 2020**



- Se sugirió que quienes participaron en la discusión, redacten propuestas del concepto.

f) Queda pendiente hacer una descripción distinta del "Uso de Suelo Predominante" *Se refiere a los sectores que presentan los mayores valores de aptitud en la unidad de gestión ambiental y que se pueden desarrollar sin generar conflictos ambientales.* Al respecto se comentó:

- La palabra *predominante* puede dar por sentado que son usos de suelo que pueden no generar conflicto alguno y que no requieren de permisos;
- Sin embargo, su inclusión en las fichas es necesaria ya que es resultado del análisis de la Caracterización y el Diagnóstico, tanto de sus condiciones naturales, como de su uso actual;
- Se observó que es distinto de vocación del suelo;
- Por lo tanto, debería buscarse una descripción más precisa del concepto, más que cambiar la palabra *predominante*.

Posteriormente se generaron los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprobó por unanimidad no subdividir las Áreas de Importancia en la Recarga de Acuíferos y establecer consideraciones en su manejo dentro del criterio de regulación ecológica A.19 y/u otros de posible creación en sitios donde se traslapen a los planes y programas de desarrollo urbano, así como posibles condicionantes para las actividades tradicionales en áreas rurales.

**SEGUNDO.-** Se aprobó por unanimidad, la inclusión en Glosario de los conceptos relativos al usos de suelo: Acuicultura, Agropecuario, Pesca y Turismo, descritos en el inciso b) del punto 2 de la orden del día.

**TERCERO.-** Se aprobó la sustitución en el Glosario y en cada ficha de UGA de "Uso Permitido" por "Uso Condicionado", conservando la misma descripción del significado, tal como se menciona en el inciso c) del punto 2 de la orden del día. El "Uso No Permitido" se conserva tal y cómo está en el Glosario.

Siendo las 20:50 hrs y habiendo agotado el orden del día, se concluyó la sesión.



H. XVI AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,  
BAJA CALIFORNIA SUR  
26 de noviembre de 2020**



**LISTA DE ASISTENCIA- ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ**

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Gob. Federal	<b>M. en C. Atzin Carreño Mejía</b> (Titular)	Jefa del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.	
Gob. Federal	<b>Ing. José Benito Aguirre González</b> (Suplente)	Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.	No asistió
Gob. Federal	<b>Biól. Benito Rafael Bermúdez Almada</b> (Titular)	Director Regional Península de Baja California y Pacífico Norte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).	No asistió
Gob. Federal	<b>María Isabel Hernández Ramírez</b> (Suplente)	Representante de la Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte de la CONANP.	
Gob. Estatal	<b>Arq. Andrés de los Ríos Luna</b> (Titular)	Subsecretario de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
Gob. Estatal	<b>Biól. César Cornejo Hernández</b> (Suplente)	Director de Gestión de la Subsecretaría de Sustentabilidad, de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad, del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	No asistió
Ayto. La Paz	<b>Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas</b> (Titular)	Directora de Ecología, Educación y Gestión Ambiental, del H. XVI Ayuntamiento de La Paz.	



H. XVI AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,  
BAJA CALIFORNIA SUR  
26 de noviembre de 2020**



Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Ayto La Paz	<b>Mtra. Patricia Ahumada Verdugo</b> ( <u>Suplente</u> )	Directora General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) del H. XVI Ayuntamiento De La Paz.	No asistió
Acadé- mico	<b>M.en C. Felipe Neri Melo Barrera</b> ( <u>1er Titular</u> )	Subdirector del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR), del Instituto Politécnico Nacional (IPN).	No asistió
Acadé- mico	<b>Dr. Oscar Arizpe Covarrubias</b> ( <u>1er Suplente</u> )	Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS).	No asistió
Acadé- mico	<b>Dra. Janette Magali Murillo Jiménez</b> ( <u>2do Titular</u> )	Profesora investigadora en calidad de aire, agua y sedimentos.	
Acadé- mico	<b>Dr. Enrique Hiparco Nava Sánchez</b> ( <u>2do Suplente</u> )	Profesor investigador en impacto ambiental en dunas y playas.	
Acadé- mico	<b>Dr. José Luis Ortiz Galindo</b> ( <u>3er Titular</u> )	Profesor investigador en biología, sistemática y acuicultura de organismos marinos.	
Acadé- mico	<b>Dra. Patricia Galina Tessaro</b> ( <u>3er Suplente</u> )	Profesora investigadora en ecología, vertebrados y Áreas Naturales Protegidas.	
OSC	<b>Lic. Mario Alberto Sánchez Castro</b> ( <u>1er Titular</u> )	Director Regional Noroeste del Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA).	No asistió



H. XVI AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,  
BAJA CALIFORNIA SUR  
26 de noviembre de 2020**



Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
OSC	<b>Espec. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez</b> ( <u>1er Suplente</u> )	Representante de Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento de La Paz.	
OSC	<b>Mtro Jesús Echevarría Haro</b> ( <u>2do Titular</u> )	Representante del Colectivo de Académicos Sudcalifornianos	
OSC	<b>M. en C. Anahí Trasviña Mar</b> ( <u>3er Titular</u> )	Representante de Medio Ambiente y Sociedad A.C.	
OSC	<b>M. en C. Felipe Morales Ramírez</b> ( <u>3er Suplente</u> )	Representante de Conciencia México A.C.	
Productivo	<b>Lic. Agustín Olachea Noguera</b> ( <u>1er Titular</u> )	Presidente de Asociación de Empresas Turísticas y Hoteleras (EMPRHOTUR).	No asistió
Productivo	<b>Ing. Oscar Manuel López Modesto</b> ( <u>1er Suplente</u> )	Subsector Minero	
Productivo	<b>Salvador Rodríguez Damián</b> ( <u>2do Titular</u> )	Representante de Productores Sierra La Giganta A.C.	
Productivo	<b>Ing. José Javier Farah De Anda</b> ( <u>3er Titular</u> )	Subsector Construcción	No asistió



H. XVI AYUNTAMIENTO  
DE LA PAZ

**SESIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,  
BAJA CALIFORNIA SUR  
26 de noviembre de 2020**



Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Productivo	<b>DAH Javier Guillermo Salas García</b> (3er Suplente)	Subsector Inmobiliario	
Social	<b>MVZ Francisco Rubio Barrera</b> (1er Titular)	Representante de la Unión Ganadera Regional de Baja California Sur.	
Social	<b>Marco Alejandro Mejía Sarabia</b> (2do Titular)	Representante Ejido N.C.P.E Alfredo Vladimir Bonfil.	
Social	<b>Mtra. María de los Ángeles Avilés Cota</b> (2do Suplente)	Representante de En Defensa del Medio Ambiente y Desarrollo Rural Sustentable, Los Planes, B.C.S.	No asistió
Social	<b>Mtra. María Luisa Cabral Bowling</b> (3er Titular)	Experta en temática social del Municipio de La Paz.	
Social	<b>Profra. María Alejandra Manríquez Cabrera</b> (3er Suplente)	Representante del Comité Ejecutivo Seccional Democrático de la III Sección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.	No asistió

**LISTA DE ASISTENCIA- COLABORADORES**

Nombre	Representación	Firma
<b>Ing. Diana Aguilar Gámez</b>	Comisión Estatal del Agua Baja California Sur.	